



NUEVO *(Marcar con una X)* **RENOVACIÓN** *(Marcar con una X)*

Fecha de Solicitud: **13072007** Cédula N°: _____

DATOS DEL ESTUDIANTE DE ORIGEN

APELLIDOS Y NOMBRES Olga Milena Seina Salazar
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD CC X CE TL N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD 24436406 DE Aranzazu
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA cll 73 # 19-110 PISO 2 CIUDAD DE RESIDENCIA Manizales
CORREO ELECTRÓNICO milesaina@hotmail.com TEL. CELULAR 304581270
PROGRAMA Especialización Seguridad. CÓDIGO _____
NOMBRE DE LA EMPRESA Liceo Infantil Capullitos.
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA cll 47 # 35B-08 TEL. DE EMPRESA 3205483652
FECHA DE INGRESO 01102007 CARGO coordinadora.
TIPO DE CONTRATO indefinido SALARIO ACTUAL \$1800000 CIUDAD Mzles. Manizales

REFERENCIA FAMILIAR **REFERENCIA PERSONAL**

NOMBRES Y APELLIDOS Martha Janeth López	NOMBRES Y APELLIDOS Claudia Duque
TEL. DE RESIDENCIA	TEL. DE RESIDENCIA
TEL. CELULAR 3209902181	TEL. CELULAR 3127599431
PARENTESCO Cuñada	PARENTESCO Prima

DATOS DEL COORDINADOR

NOMBRES Y APELLIDOS Sandra Liliانا Seina S.
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD CC X CE TL N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD 30.326.211 DE Mzles.
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA cll 46 # 32B-40 Bloque X2. CIUDAD DE RESIDENCIA Mzles
CORREO ELECTRÓNICO sandraliliana_55@hotmail.com TEL. CELULAR 3205483652
NOMBRE DE LA EMPRESA Liceo Infantil Capullitos
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA E1147#35B-08. TEL. DE EMPRESA 3205483652
FECHA DE INGRESO 01102007 CARGO Directora.
TIPO DE CONTRATO indefinido SALARIO ACTUAL \$1800000 CIUDAD Mzles Mzles

REFERENCIA FAMILIAR **REFERENCIA PERSONAL**

NOMBRES Y APELLIDOS Isabela Mejia S.	NOMBRES Y APELLIDOS Luz Mey.
TEL. DE RESIDENCIA	TEL. DE RESIDENCIA
TEL. CELULAR 3113341812.	TEL. CELULAR 3122697323.
PARENTESCO Hija.	PARENTESCO Prima

LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA

VALORES	FECHA DEL PAGO DE VENCIMIENTO
VALOR MATRÍCULA	
CUOTA INICIAL	
1ª CUOTA	
2ª CUOTA	
3ª CUOTA	
4ª CUOTA	
5ª CUOTA	
6ª CUOTA	
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN	

POLITICA DE CREDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Balcón de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estipulada.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1 PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se registrarán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por período académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	Codeudor
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras		X

HABEAS DATA

Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar.

<https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>

AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

Autorizo a CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC NIT 860510827-6 o a quién represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar, reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACRÉDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

FIRMAS

FIRMA ESTUDIANTE Melina Juvo
 c.c. 24.436.406 DE A19292U

FIRMA CODEUDOR Brandon Silveira
 c.c. 38.326.211 M/B




Huella (índice derecho)



Huella (índice derecho)

OBSERVACIONES

	Pagaré y carta de Instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2018
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. ____ PL 20 ____ / ____ Número SAP ____
 Bogotá, D.C.
 Fecha ____/____/____

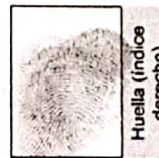
Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad


Nosotros _____ y _____
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ____/____/20____, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Olga Milena Senas	Nombre: Sandia Liliana Sena		
Firma: <i>Milena Senas</i>	Firma: <i>Sandia Liliana Sena</i>		
No. de Identificación: 24.436406	No. de Identificación: 30.326.211		
Dirección: c1173#19-110 p.2	Dirección: c1146#32B-4a	Ciudad: Manizales	Ciudad: Manizales
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3045812201	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3205483652



	Pagaré y carta de Instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____
\$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____ y _____

Nosotros: _____ y _____
vecinos de Bogotá, Identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____ la suma total de _____ (\$ _____) moneda legal.

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20____.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Olga Milena Seina S</i>	Nombre: <i>Sandra Liliana Seina</i>	Nombre: <i>Olga Milena Seina S</i>	Nombre: <i>Sandra Liliana Seina</i>
Firma: <i>Milena Seina S</i>	Firma: <i>Sandra Liliana Seina</i>	Firma: <i>Milena Seina S</i>	Firma: <i>Sandra Liliana Seina</i>
No. de Identificación: <i>24.436.400</i>	No. de Identificación: <i>30.326.211</i>	No. de Identificación: <i>24.436.400</i>	No. de Identificación: <i>30.326.211</i>
Dirección: <i>C1133#19-110</i>	Ciudad: <i>Manizales</i>	Dirección: <i>C1146#32B-40</i>	Ciudad: <i>Manizales</i>
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <i>3045812201</i>	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <i>3205483652</i>



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **24.436.406**
SERNA SALAZAR



APELLIDOS
OLGA MILENA

NOMBRES

Milena Serna S.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-JUL-1978**

ARANZAZU
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

17-DIC-1996 ARANZAZU
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0900100-00317424-F-0024436406-20110729

0027590737A 1

35720471

REPUBLICA DE COLOMBIA



Nombre: SERNA SALAZAR
NUIP 30.326.211
Nombre: SANDRA LILIANA
Nacionalidad: Colombia, Sexo: F
Lugar de nacimiento: ARANZAZU (CALDAS)
Fecha y lugar de expedición: 20 MAYO 1991, MANIZALES
Fecha de expiración: 28 JUN 2031

Sandra Liliana S



000507251
REGISTRAR NACIONAL
Instituto de Registro
ICC0L000507251209001<<<<<<<<<<
7302127F3106257COL30326211<<<2
SERNA<SALAZAR<<SANDRA<LILIANA<

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 30326211

Nombre: SANDRA LILIANA SERNA SALAZAR
Fecha de nacimiento: 12-02-1973
Fecha de expedición: 21-06-2021
Categorías del conductor: O+



ORGANISMO DE TRÁMITE EMISOR:
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MANIZALES

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VEHICULOS	SERVIDOS
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, QUATROVINO, CAMPERO, CAMIONETA Y MIXTOS/VA	SE-04-000	PARTICULAR

ESTA LICENCIA NO VALE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.
LC06002156674